PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 879.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE ADJUDICA A LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L. EL LOTE Nº 2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 33/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS PARA USO EN DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 320763, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nºs. 1 Y 3 DEL REFERIDO LLAMADO"

Asunción, 12 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 12 de diciembre de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2165-2016 del 12/12/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 33/2016 "Adquisición de equipos, mobiliarios y otros para uso en dependencias de la SICOM" – ID 320763, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios por lote son: 1) Oli Service S.R.L., lote Nº 2, G. 7.600.775, Total, G. 7.600.775, 2) CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera, lote Nº 1, G. 22.000.000, lote Nº 2, G. 12.350.000, lote Nº 3, G. 18.880.000, Total, G. 53.230.000, 3) Shirosawa Company SAIC, lote Nº 2, G. 12.550.000, Total, G. 12.550.000, 4) Office Compu S.A., lote Nº 2, G. 11.699.960, Total, G. 11.699.960, y 5) Printec S.A., Lote Nº 2, G. 11.060.000, Total, G. 11.060.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Oli Service S.R.L., Shirosawa Company SAIC, Office Compu S.A. y Printec S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas, las planillas de precios y las Declaraciones Juradas sobre Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, en cuanto a la firma CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera, expresa que, teniendo a vista la oferta presentada por la misma, en foja Nº 4, Formulario 2, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, segundo párrafo, manifiesta contraer una obligación con la convocante por la suma de G. 2.000.000 (guaraníes dos millones), en base al monto total de su oferta que asciende a G. 53.230.000 (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos treinta mil), monto que, de conformidad a lo estipulado en la Carta de Invitación, Anexo B - DDLC, numeral 14, que dice que el porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta, es insuficiente, pues debió ser consignado el valor de G. 2.661.500 (guaraníes dos millones seiscientos sesenta y un mil quinientos), e igualmente no se visualiza la planilla de especificaciones técnicas o catálogo de los bienes cotizados, por lo que no es posible determinar el cumplimiento de los bienes ofertados, con las exigencias técnicas establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que resulta procedente desestimar, en su totalidad, la oferta presentada por la firma CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera, de conformidad con los artículos 58, numeral 1, 60, numerales 1 y 5, y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 879.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, en el lote Nº 2, correspondiente a la firma Oli Service S.R.L., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, e igualmente recomienda declarar desiertos los lotes Nºs. 1 y 3 del presente llamado, de conformidad con el artículo 30, inciso a), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Contratación Directa;

Que, el art. 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia de la República, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 12 de diciembre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar a la firma Oli Service S.R.L. el lote Nº 2 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 33/2016 "Adquisición de equipos, mobiliarios y otros para uso en dependencias de la SICOM" – ID 320763, y declarar desiertos los lotes Nºs. 1 y 3 del presente llamado;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 30, inc. a), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 12 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 33/2016 "Adquisición de equipos, mobiliarios y otros para uso en dependencias de la SICOM" – ID 320763, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Oli Service S.R.L. el lote Nº 2 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 33/2016 "Adquisición de equipos, mobiliarios y otros para uso en dependencias de la SICOM" – ID 320763, por el monto total de G. 7.600.775 (guaraníes siete millones seiscientos mil setecientos setenta y cinco).

3º Declarar desiertos los lotes Nºs. 1 y 3 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 33/2016 "Adquisición de equipos, mobiliarios y otros para uso en dependencias de la SICOM" – ID 320763.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 879.-

4º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Código: 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

6º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM